

INSTRUCCIONES DE 10 DE JULIO DE 2013, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, SOBRE LAS PRUEBAS DE ACCESO A LAS ENSEÑANZAS DEPORTIVAS DE RÉGIMEN ESPECIAL PARA EL CURSO ESCOLAR 2013-14.

El Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las Enseñanzas Deportivas de régimen especial, establece en su artículo 45.1, apartado a), que las enseñanzas deportivas que en él se regulan, se impartirán, entre otros, en centros de formación públicos o privados, autorizados por la Administración Educativa competente.

Las Instrucciones de 15 de abril de 2013, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa sobre las pruebas de acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial, se dictaron con objeto de adaptar, organizar y regular las pruebas de acceso a celebrar por los centros autorizados que actualmente imparten enseñanzas deportivas en nuestra Comunidad, así como para la actualización de su diseño y estructura, adecuándolas a los preceptos establecidos en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.

Una vez aplicadas la citadas Instrucciones y teniendo en cuenta la experiencia adquirida y las observaciones aportadas por las entidades titulares de los centros autorizados para impartir enseñanzas deportivas, esta Dirección General considera oportuno dictar las presentes Instrucciones que sustituyen y dejan sin efecto a las mencionadas de fecha 15 de abril de 2013.

INSTRUCCIONES**PRIMERA.** Objeto y ámbito de aplicación.

1. Las presentes Instrucciones tienen por objeto regular las pruebas de acceso al ciclo inicial de grado medio y al ciclo de grado superior de las Enseñanzas Deportivas de régimen especial.
2. Quedan excluidas las actividades de formación deportiva a las que se refiere la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, por el que se establece la ordenación general de las Enseñanzas Deportivas de régimen especial, de las pruebas establecidas en el artículo 31 del citado Real Decreto. Dichas actividades de formación deportiva seguirán reguladas por la Orden 23 de junio de 2003.
3. Serán de aplicación a todos los centros docentes de la Comunidad Autónoma de Andalucía que impartan enseñanzas deportivas de régimen especial.

SEGUNDA. Tipos de pruebas de acceso y finalidad de las mismas.

Las pruebas de acceso se dividen en:

- a) Pruebas de acceso sustitutivas de los requisitos académicos establecidas para el acceso a las Enseñanzas Deportivas de régimen especial, en adelante, pruebas de madurez.
- b) Pruebas específicas de acceso.

TERCERA. Lugar de realización y convocatorias.

1. Las pruebas de madurez a los ciclos de Enseñanzas Deportivas de grado medio y de grado superior de Enseñanzas Deportivas se realizarán en los Institutos de Educación Secundaria que se determinen cada año por la Consejería competente en materia de educación.
2. Las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación propondrán a la Dirección General con competencia en materia de Enseñanzas Deportivas los Institutos de Educación Secundaria de su provincia en los que se desarrollarán las pruebas de acceso. La persona titular de la citada Dirección General resolverá la relación definitiva de dichos centros, procediéndose a su publicación en los tablones de anuncios de las Delegaciones Territoriales y, a título informativo, en la página web de la Consejería competente en materia de educación.
3. Se llevará a cabo una convocatoria anual de pruebas de madurez, pruebas que se desarrollarán en el mes de enero de 2014.
4. Se llevarán a cabo dos convocatorias anuales de pruebas de acceso de carácter específico para todas las modalidades deportivas conforme a los plazos establecidos en la instrucción vigesimoprimera.
5. Todas las convocatorias se realizarán mediante Resolución de la Dirección General competente en Enseñanzas Deportivas.

CUARTA. Inscripción en las pruebas de madurez.

1. Las personas que deseen participar en alguna de las pruebas de madurez deberán formalizar su solicitud de inscripción conforme a los modelos que figuran en los Anexos I y II de las presentes Instrucciones.
2. La solicitud, que irá dirigida a la persona titular de la Dirección del Instituto de Educación

Secundaria en el que se desee realizar la prueba, se presentará, preferentemente, en la secretaría de dicho centro, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. El plazo de presentación de solicitudes será durante el mes de noviembre de 2013, según lo que establezca la Resolución por la que se convoque la prueba de madurez.
4. Para la inscripción en las pruebas de madurez del grado superior, será requisito indispensable que las personas aspirantes presenten la nota final de las enseñanzas de Técnico Deportivo, conforme a lo establecido en el artículo 31.5, apartado c) del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. En caso contrario, la solicitud no será admitida.
5. Si la persona aspirante no autoriza la verificación de su identidad, será requisito indispensable la presentación de la fotocopia autenticada del D.N.I., documentación sin la cual no será admitida la solicitud.
6. Para la realización de dichas pruebas, las personas aspirantes deberán tener una edad mínima de 17 años para el acceso al grado medio, y de 19 años para el acceso al grado superior, cumplidos en ambos casos dentro del año natural de celebración de la prueba.

QUINTA. Listado de personas admitidas y plazo de reclamaciones.

1. Durante el mes de diciembre de 2013, el Tribunal de las pruebas de madurez hará pública una lista provisional de personas admitidas y excluidas, en la que se indicarán, en su caso, los motivos de exclusión. En esta relación se harán constar las exenciones de partes o de ejercicios de la prueba que cada solicitante tiene concedidas.
2. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de reclamaciones de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de las listas, transcurrido el cual se elevará a definitiva la citada relación una vez realizadas las modificaciones que pudieran corresponder.

SEXTA. Realización de las pruebas de madurez.

1. Las pruebas de madurez se celebrarán simultáneamente en todo el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. Con objeto de garantizar el acceso a los ciclos de Enseñanzas Deportivas en igualdad de

condiciones, la Consejería competente en materia de educación elaborará los ejercicios de las pruebas de acceso, así como los criterios para su corrección.

3. Para aquellas personas aspirantes que, en el momento de su inscripción en las pruebas de acceso a los ciclos de Enseñanzas Deportivas, justifiquen debidamente alguna discapacidad que les impida realizarlas con los medios ordinarios, se tomarán las medidas oportunas de tiempo y medios.

SÉPTIMA. Cursos de preparación de las pruebas de acceso.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.4, apartado b, del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, se podrán ofertar cursos de preparación de las pruebas de acceso.

Para el acceso y organización de dichos cursos se estará a lo dispuesto en el capítulo VII de la Orden de 23 de abril de 2008, por la que se regulan las pruebas de acceso a los ciclos formativos de Formación Profesional y el curso de preparación de las mismas.

OCTAVA. Constitución de los tribunales de pruebas de madurez.

1. En los Institutos de Educación Secundaria en los que se vayan a celebrar las pruebas, se constituirán los tribunales de pruebas de madurez que la Dirección General competente en materia de Enseñanzas Deportivas determine. La organización y funcionamiento de estos tribunales se regirá por las disposiciones referentes a los órganos colegiados contenidas en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de Administración de la Junta de Andalucía.
2. Los miembros de los tribunales de pruebas de madurez serán nombrados mediante Resolución de la Dirección General competente en materia de Enseñanzas Deportivas, haciéndose pública su composición en los tabloneros de anuncios de los Institutos de Educación Secundaria en los que actuarán los tribunales y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería competente en materia de educación, durante el mes de noviembre de 2013.
3. Una vez nombrados, los tribunales de pruebas de madurez celebrarán, antes de finalizar el mes de noviembre de 2013, la sesión de constitución, que será previa a las actuaciones descritas en la instrucción quinta, apartado uno, de las presentes instrucciones. En dicha sesión se estudiarán y resolverán las solicitudes de exención de parte o partes de la prueba de madurez.

4. Los tribunales de pruebas de madurez se reunirán un máximo de cinco veces por cada convocatoria.
5. Los miembros de los tribunales de pruebas de madurez percibirán la correspondiente indemnización por las actividades realizadas.

NOVENA. Composición de los tribunales de pruebas de madurez.

1. Prueba de madurez de Grado Medio.

1.1. El Tribunal de las pruebas de madurez para el grado medio estará constituido por un presidente o presidenta y cuatro vocalías, y serán nombrados por la persona titular de la Dirección General competente en Enseñanzas Deportivas, a propuesta de la Inspección de Educación.

1.2. Las vocalías serán conformadas por profesores o profesoras pertenecientes a los Departamentos didácticos con la atribución docente en las materias incluidas en cada una de las partes en que se estructura la prueba.

1.3. El presidente o presidenta será un inspector o inspectora de educación y actuará de secretario o secretaria la vocalía de menor edad. A este Tribunal se podrá incorporar para labores de asesoramiento, un profesor o profesora que imparta docencia en las Enseñanzas Deportivas.

2. Prueba de madurez de Grado Superior.

2.1. El Tribunal de las pruebas de madurez para el grado superior estará constituido por un presidente o presidenta y cuatro vocalías, y serán nombrados por la persona titular de la Dirección competente en Enseñanzas Deportivas, a propuesta de la Inspección de Educación.

2.2. Las vocalías serán conformadas por profesores o profesoras de los Departamentos didácticos con la atribución docente en las materias que componen la prueba.

2.3. El presidente o presidenta será un inspector o inspectora de educación y actuará de secretario o secretaria la vocalía de menor edad. A este Tribunal se podrá incorporar para labores de asesoramiento, un profesor o profesora que imparta docencia en las Enseñanzas Deportivas.

3. Constitución, suplencias y sesiones de los Tribunales de las pruebas de madurez.

3.1. Para cada miembro del Tribunal se designará una persona suplente, que en el caso de la presidencia recaerá en un inspector o inspectora de educación. El resto corresponderá al profesorado con la misma atribución docente que la persona objeto de la suplencia.

3.2. Para la válida constitución de los Tribunales de pruebas de acceso, a los efectos de la celebración de sesiones, deliberaciones y toma de acuerdos, se requerirá, al menos, la presencia de las personas titulares que ejerzan la presidencia y secretaría o, en su caso, de quienes les sustituyan y la de la mitad, al menos, del resto de sus integrantes.

3.3. Aquellos otros aspectos de funcionamiento de los Tribunales de pruebas de acceso no recogidas en las presentes Instrucciones se regirán por las disposiciones que a tal efecto se contienen en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

DÉCIMA. Funciones de los tribunales de pruebas de acceso.

Las funciones de los tribunales de pruebas de acceso serán las siguientes:

- a) Organizar y administrar la celebración de la prueba de acceso en su centro de actuación.
- b) Valorar y resolver las solicitudes de exención de partes o ejercicios de las pruebas de acceso.
- c) Calificar las pruebas de acceso de acuerdo con los criterios establecidos en los artículos 30 y 31.5 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre, y cumplimentar las Actas de Calificación.
- d) Atender y resolver las reclamaciones presentadas por las personas interesadas a lo largo de todo el proceso de realización y calificación de la prueba de acceso.
- e) Cualesquiera otras que les sean encomendadas por la Administración educativa en el ámbito de sus competencias.

UNDÉCIMA. Estructura y contenidos de la prueba de madurez a los ciclos enseñanza deportiva de grado medio.

1. La prueba de madurez a los ciclos enseñanza deportiva de grado medio versará sobre las competencias básicas fijadas en el Decreto 231/2007, de 31 de julio, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas correspondientes a la educación secundaria obligatoria en Andalucía.
2. La prueba de madurez para los ciclos enseñanza deportiva de grado medio se estructurará en tres ámbitos: comunicación, social y científico-tecnológica. Los contenidos correspondientes a cada una de las partes figuran en el Anexo IV de estas instrucciones.

DUODÉCIMA. Exenciones a la prueba de madurez de grado medio.

1. Para la prueba de madurez a los ciclos enseñanza deportiva de grado medio se contemplan las siguientes exenciones:
 - Aquellas personas que tengan superada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años.
 - Quienes tengan superada la parte común de la prueba de acceso a un ciclo formativo de grado superior en convocatorias anteriores a la publicación de las presentes instrucciones.
 - Aquellas personas que tengan superada la prueba de acceso a un ciclo formativo de grado medio de Formación Profesional en convocatorias anteriores a la publicación de las presentes instrucciones.
 - Quienes tengan superada la parte general de la prueba de acceso al grado medio de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño.
2. Asimismo, quienes tengan superadas determinadas materias de cuarto curso de la educación secundaria obligatoria podrán quedar exentos de realizar una o varias partes de la prueba de acceso a los ciclos de Enseñanzas Deportivas de grado medio, de acuerdo con el cuadro que figura en el Anexo V de estas instrucciones.
3. De igual forma, quienes tengan superado alguno de los ámbitos de la educación secundaria obligatoria para personas adultas, quedarán exentos de realizar la parte de la prueba de acceso correspondiente.
4. Las exenciones contempladas en los apartados 2 y 3 de la presente instrucción podrán ser acumulables.

DECIMOTERCERA. Estructura y contenidos de la prueba de madurez a los ciclos Enseñanza Deportiva de grado superior.

1. La prueba de madurez al ciclo de Enseñanza Deportiva de grado superior ya las formaciones deportivas de nivel III, constará de una única parte común formada por tres ejercicios diferenciados que versarán sobre las materias de bachillerato siguientes: lengua castellana y literatura, matemáticas y lengua extranjera. Tiene como objetivo apreciar la madurez e idoneidad de las personas candidatas para seguir los estudios de Enseñanzas Deportivas de grado superior,

así como su capacidad de razonamiento y de expresión escrita.

2. La estructura y contenidos de dicha prueba serán coincidentes con los de la parte común de las pruebas de acceso a los Ciclos Formativos de grado superior de Formación Profesional y con los de la parte general de las pruebas de acceso de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño. Los contenidos sobre los que versará cada ejercicio de esta parte figuran en el Anexo VI de estas instrucciones. En el caso de la lengua extranjera, el candidato o candidata podrá optar entre inglés o francés.

DECIMOCUARTA. Exenciones a la prueba de madurez de grado superior.

1. Para la prueba de madurez para los ciclos enseñanza deportiva de grado superior se contemplan las siguientes exenciones:
 - Aquellas personas que tengan superada la prueba de acceso a la Universidad para mayores de 25 años quedarán exentas de la realización de la totalidad de la prueba de acceso a los ciclos de Enseñanzas Deportivas de grado superior.
 - Asimismo, quienes acrediten mediante certificado del centro en el que la realizaron, haber superado la parte común de la prueba de acceso a un ciclo formativo de grado superior en convocatorias anteriores a la publicación de las presentes instrucciones y deseen acceder a un ciclo superior de enseñanza deportiva, quedarán exentas de realizar la prueba.
 - De igual forma, aquellas personas, que acrediten mediante certificación académica tener aprobadas las materias de bachillerato que corresponden a un ejercicio de la prueba de acceso, quedarán exentas de la realización del mismo, de acuerdo con el cuadro que figura en el Anexo VII de estas instrucciones.
 - Quienes tengan superada la parte general de la prueba de acceso al grado superior de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño.
2. Las exenciones contempladas en los apartados anteriores de la presente instrucción podrán ser acumulables.

DECIMOQUINTA. Calificación de las pruebas de madurez.

1. Una vez celebradas las pruebas de madurez a los ciclos enseñanza deportiva de grado medio y de grado superior, la Comisión de pruebas de madurez procederá a la corrección y calificación de las mismas.
2. La calificación de las pruebas de madurez se realizará conforme a lo establecido en el artículo 31.5 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre y en el artículo 15.7 del Decreto 55/2012.
3. Finalizado el proceso de calificación de las pruebas de madurez a los ciclos enseñanza deportiva, el secretario o secretaria de la Comisión extenderá un acta de calificación, de acuerdo con los modelos que figuran en los Anexos VIII y IX de las presentes instrucciones.
4. La persona titular de la Secretaría del Instituto de Educación Secundaria en el que haya actuado el Tribunal de pruebas de madurez expedirá a las personas participantes que así lo soliciten una certificación con los resultados de la misma, conforme a los modelos que figuran en los Anexos X y XI a las presentes instrucciones.
5. Finalizado el proceso de evaluación y calificación, el Tribunal de las pruebas de madurez levantará el acta correspondiente a cada ciclo de enseñanza deportiva, que será firmada por todos sus miembros, publicándose a continuación, en el tablón de anuncios del Instituto de Enseñanza Secundaria, la lista con las calificaciones obtenidas por las personas aspirantes.
6. Contra las citadas calificaciones se podrá presentar reclamación, por escrito, ante el Tribunal de las pruebas de madurez, en un plazo de cuarenta y ocho horas contadas desde su publicación.
7. El Tribunal de las pruebas de madurez celebrará una reunión extraordinaria en las cuarenta y ocho horas siguientes, en la que estudiará las reclamaciones y alegaciones presentadas y resolverá sobre las mismas, recogiendo en un acta las decisiones adoptadas. Su publicación en el tablón de anuncios del centro servirá de notificación a las personas interesadas.
8. Contra la resolución final del Tribunal de las pruebas de madurez, se podrá presentar recurso de alzada, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el titular de la Dirección General correspondiente.

DECIMOSEXTA. Pruebas de acceso de carácter específico.

1. La prueba de acceso de carácter específico, organizada y regulada por la Consejería competente en materia de educación, tiene por objeto demostrar las condiciones necesarias para cursar con aprovechamiento y seguridad las enseñanzas correspondientes, así como para el reconocimiento que la modalidad o especialidad deportiva pueda tener en el ámbito internacional. En sustitución de dicha prueba podrá acreditarse un mérito deportivo.
2. En las pruebas de acceso de carácter específico en las que participen personas con discapacidad, se tendrán en cuenta las prescripciones establecidas en la disposición adicional tercera del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.
3. La estructura, carga lectiva, contenido y los criterios de evaluación de las pruebas de acceso de carácter específico, así como los méritos deportivos exigidos para el acceso al ciclo correspondiente, serán los establecidos en los reales decretos que establezcan los títulos y las enseñanzas mínimas correspondientes a cada especialidad o modalidad deportiva.
4. La gestión y desarrollo de las pruebas de acceso de carácter específico serán competencia de los centros autorizados a realizarlas conforme a lo establecido en la instrucción vigesimoprimera.
5. Las indemnizaciones a percibir por lo miembros de los tribunales de las pruebas de acceso de carácter específico correrán a cargo del centro autorizado para la realización de cada prueba.

DECIMOSÉPTIMA. Exenciones a las pruebas de acceso de carácter específico.

Las exenciones a la prueba de acceso de carácter específico se aplicarán conforme a lo dispuesto en el artículo 17 del Decreto 55/2012, y en los reales decretos que establezcan los títulos y las enseñanzas mínimas correspondientes a cada especialidad o modalidad deportiva.

DECIMOCTAVA. Composición de los tribunales de pruebas de acceso de carácter específico.

1. El Tribunal de las pruebas de acceso de carácter específico estará constituida por un presidente o presidenta y cuatro vocalías, con la titulación deportiva correspondiente y se se regirá por lo establecido en los reales decretos que establezcan los títulos y las enseñanzas mínimas correspondientes a cada especialidad o modalidad deportiva.
2. El presidente o presidenta será un inspector o inspectora de educación y actuará de secretario o secretaria la vocalía de menor edad.

3. Dicho tribunal será nombrado por la persona titular de la Dirección General competente en Enseñanzas Deportivas, a propuesta de la Inspección de Educación.
4. Para conformar las vocalías, todos los centros autorizados remitirán, antes de finalizar el mes de Septiembre de 2013, un listado de profesorado candidato para formar parte de las mismas, donde se acredite la titulación deportiva correspondiente, según lo establecido en el Real Decreto de cada una de las modalidades deportivas que tienen autorizadas.
5. Los miembros de los tribunales de las pruebas de acceso de carácter específico se designarán entre todos los candidatos pertenecientes al listado de profesorado mencionado en el apartado 4, con la titulación deportiva correspondiente a la modalidad o especialidad deportiva de la prueba de acceso de carácter específico que vaya a celebrarse, perteneciendo al menos dos de los vocales designados, de entre los propuestos, al centro autorizado que gestione cada prueba.

DECIMONOVENA. Inscripción en las pruebas de acceso de carácter específico.

1. Las personas que deseen participar en alguna de las pruebas de acceso de carácter específico deberán formalizar su solicitud de inscripción conforme al modelo que figura en el Anexo III de estas Instrucciones.
2. La solicitud, que irá dirigida a la persona titular de la Dirección del centro autorizado en el que se desee realizar la prueba, se presentará, preferentemente, en la secretaría del mismo, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.
3. Los centros autorizados a realizar la prueba de acceso de carácter específico establecerán el plazo de presentación de solicitudes teniendo en cuenta lo establecido en las instrucciones vigésima y vigesimoprimera.
4. Para la realización de las pruebas de acceso de carácter específico al Grado Superior, será requisito indispensable que las personas aspirantes posean el Título de Técnico Deportivo en la correspondiente modalidad deportiva, conforme a lo establecido en el artículo 29.3 del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. En caso contrario, la solicitud no será admitida.
5. Si la persona aspirante no autoriza la verificación de su identidad, será requisito indispensable la presentación de la fotocopia autenticada del D.N.I., documentación sin la cual no será admitida la solicitud.

VIGÉSIMA. Listado de personas admitidas y plazo de reclamaciones.

1. El Tribunal de pruebas de acceso de carácter específico, hará pública una lista provisional de personas admitidas y excluidas, en la que se indicarán, en su caso, los motivos de exclusión. En esta relación se harán constar las exenciones que cada solicitante tiene concedidas.
2. Las personas aspirantes dispondrán de un plazo de reclamaciones de cinco días hábiles, contados a partir del día siguiente de la publicación de las listas, transcurrido el cual se elevará a definitiva la citada relación una vez realizadas las modificaciones que pudieran corresponder.

VIGESIMOPRIMERA. Realización de las pruebas de acceso de carácter específico.

1. Las pruebas de acceso de carácter específico se podrán realizar durante los periodos que a continuación se detallan, exceptuando a las modalidades deportivas de Deportes de Invierno y Deportes de Montaña y Escalada, cuyos plazos podrán verse modificados en función de las condiciones climatológicas:
 - a) Primer Período: comprendido entre el 1 de octubre y el 15 de noviembre de 2013, ambos inclusive.
 - b) Segundo Período: comprendido entre el 15 de febrero y el 31 de marzo de 2014, ambos inclusive.
2. En todo caso, los centros deberán planificar y organizar sus pruebas de acceso de carácter específico ajustando su programación al calendario escolar establecido en el Decreto 301/2009, de 14 de julio.
3. Independientemente de los periodos establecidos en el apartado 1, el número total de pruebas a celebrar por cada centro queda establecido a razón de una prueba de acceso de carácter específico por provincia y modalidad deportiva, teniendo en cuenta que para la autorización y celebración de dichas pruebas será condición indispensable que haya un número mínimo de 18 personas aspirantes. En caso contrario, no se celebrarán dichas pruebas de acceso de carácter específico.
4. Con carácter excepcional, si en alguna modalidad deportiva hay personas aspirantes pero ninguno de los centros autorizados cumple con el requisito de 18 solicitudes, la Dirección General asignará a uno de los centros autorizados para la gestión y desarrollo de las citadas pruebas.

5. Las solicitudes para la realización de las pruebas de acceso de carácter específico deberán dirigirse a la Dirección General competente en enseñanzas deportivas y solicitarse con un mes de antelación a la fecha propuesta para la celebración de las mismas.
6. Quienes superen la prueba de acceso de carácter específico obtendrán un documento acreditativo de superación de la misma, conforme al modelo que figura en el Anexo XII de estas instrucciones.
7. La validez de dicha prueba de acceso de carácter específico está establecida en los reales decretos que establezcan los títulos y las enseñanzas mínimas correspondientes a cada especialidad o modalidad deportiva.
8. Finalizado el proceso de evaluación y calificación, el Tribunal de las pruebas de acceso de carácter específico levantará el acta correspondiente a cada ciclo de enseñanza deportiva, que será firmada por todos sus miembros, publicándose a continuación, en el tablón de anuncios del centro autorizado, la lista con las calificaciones obtenidas por las personas aspirantes.
9. Contra las citadas calificaciones se podrá presentar reclamación, por escrito, ante el Tribunal de las pruebas de acceso de carácter específico, en un plazo de cuarenta y ocho horas contadas desde su publicación.
10. El Tribunal de las pruebas de acceso de carácter específico celebrará una reunión extraordinaria en las cuarenta y ocho horas siguientes, en la que estudiará las reclamaciones y alegaciones presentadas y resolverá sobre las mismas, recogiendo en un acta las decisiones adoptadas. Su publicación en el tablón de anuncios del centro servirá de notificación a los interesados.
11. Contra la resolución final del Tribunal de las pruebas de carácter específico, se podrá presentar recurso de alzada, de conformidad con lo establecido en los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, ante el titular de la Dirección General correspondiente.

VIGESIMOSEGUNDA. Instituto Andaluz de Deporte.

1. Con carácter excepcional y para el curso 2013-14, se podrá realizar una convocatoria adicional de pruebas de madurez a petición del Instituto Andaluz del Deporte (I.A.D.), para poder permitir el acceso a las enseñanzas que se le han autorizado por Orden de 3 de julio de 2013.
2. Los miembros de los tribunales de pruebas de madurez deberán hacer pública su composición y celebrarán la sesión de constitución en la fecha que se determine, en su caso, para la convocatoria excepcional a la que se refiere el apartado 1.

3. En el caso de las pruebas de madurez organizadas excepcionalmente a petición del I.A.D., la indemnización de los miembros de los tribunales de pruebas de madurez por las actividades realizadas correrá a cargo de dicho centro.

VIGESIMOTERCERA.

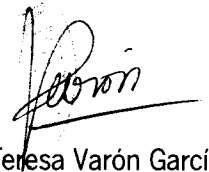
Quedan sin efecto las Instrucciones de 15 de abril de 2013, de la Dirección General de Ordenación y Evaluación Educativa sobre las pruebas de acceso a las enseñanzas deportivas de régimen especial.

VIGESIMOCUARTA. Vigencia.

Las presentes Instrucciones estarán vigentes a partir del día siguiente al de su publicación y serán de aplicación para el curso 2013/14.

Sevilla, 10 de julio de 2013.

LA DIRECTORA GENERAL DE ORDENACIÓN
Y EVALUACIÓN EDUCATIVA.



Fdo.: M^a Teresa Varón García

ANEXO I

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA DE MADUREZ AL GRADO MEDIO DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

1 DATOS DEL SOLICITANTE					
Apellidos:			Nombre:		
D.N.I. o Pasaporte:		Fecha de nacimiento: / /		Teléfono:	
Calle / plaza / avenida:			Nº:	Portal:	Planta: Puerta:
Localidad:			Provincia:		

2 SOLICITUD DE EXENCIONES O ADAPTACIONES
<input type="checkbox"/> Exención parcial de realizar alguna de las partes (ámbitos). <input type="checkbox"/> Solicita adaptación de los medios para realizar la prueba por presentar un grado de discapacidad.

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Certificación de haber superado determinadas materias de cuarto curso de la educación secundaria obligatoria. <input type="checkbox"/> Certificación de haber superado alguno de los ámbitos de la educación secundaria para las personas adultas. <input type="checkbox"/> Certificación de haber superado alguna de las partes en otra convocatoria de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio. <input type="checkbox"/> Certificación de tener superada alguna de las partes en otra convocatoria de la prueba de madurez al grado medio de enseñanzas deportivas. <input type="checkbox"/> Aporta informe sobre el grado de discapacidad.

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona firmante de la solicitud presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad y obtener los datos de la Hoja de Servicios, a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y otras Administraciones Públicas y sus organismos dependientes. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

El/la abajo firmante, DECLARA que no reúne los requisitos académicos de acceso al Grado Medio de Enseñanzas Deportivas, y SOLICITA ser admitido/a en la prueba de madurez a los mismos en el centro _____, Localidad _____ Provincia _____.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

Sr/Sra. Director/a del IES _____

ANEXO II

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA DE MADUREZ AL GRADO SUPERIOR DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

1 DATOS DEL SOLICITANTE					
Apellidos:			Nombre:		
D.N.I. o Pasaporte:		Fecha de nacimiento: / /		Teléfono:	
Calle / plaza / avenida:			Nº:	Portal:	Planta:
Localidad:			Provincia:		

2 SOLICITUD DE EXENCIONES O ADAPTACIONES
<input type="checkbox"/> Exención de ejercicios por tener aprobadas materias del Bachillerato. <input type="checkbox"/> Solicita adaptación de los medios para realizar la prueba por presentar un grado de discapacidad.

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Certificación académica de materias aprobadas de Bachillerato. <input type="checkbox"/> Aporta informe sobre el grado de discapacidad.

4 ELECCIÓN DE LENGUA EXTRANJERA
<input type="checkbox"/> Inglés. <input type="checkbox"/> Francés.

5 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona firmante de la solicitud presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad y obtener los datos de la Hoja de Servicios, a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y otras Administraciones Públicas y sus organismos dependientes. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

El/la abajo firmante, DECLARA que no reúne los requisitos académicos de acceso al Grado Superior de Enseñanzas Deportivas, y SOLICITA ser admitido/a en la prueba de madurez a los mismos en el centro _____, Localidad _____
 Provincia _____.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

Sr/Sra. Director/a del IES _____

ANEXO III

SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LOS CICLOS DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS

1 DATOS DEL SOLICITANTE					
Apellidos:			Nombre:		
D.N.I. o Pasaporte:		Fecha de nacimiento: / /		Teléfono:	
Calle / plaza / avenida:			Nº:	Portal:	Planta:
Localidad:			Provincia:		
Puerta:					

2 EXPONE
<input type="checkbox"/> Que cumple los requisitos académicos exigidos en la normativa vigente para la inscripción en la prueba específica de acceso a los ciclos de enseñanzas deportivas. <input type="checkbox"/> Que ha superado la prueba de acceso sustitutiva de los requisitos académicos (prueba de madurez) para las enseñanzas deportivas o cualquiera declarada equivalente. <input type="checkbox"/> Está exento de la realización de la prueba específica por la acreditación de méritos deportivos. <input type="checkbox"/> Solicita adaptación de los medios para realizar la prueba por presentar un grado de discapacidad.

3 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA
<input type="checkbox"/> Estar en posesión del título de Graduado o Graduada en Educación Secundaria Obligatoria o equivalente a efectos académicos, o de alguna de las titulaciones establecidas en la disposición adicional duodécima del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. <input type="checkbox"/> Certificación de haber superado la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado medio de Formación Profesional o la prueba de madurez de acceso al grado medio de las Enseñanzas Deportivas. <input type="checkbox"/> Certificación de haber superado la parte general de la prueba de acceso al ciclo de grado medio de las Enseñanzas Profesionales de Artes Plásticas y Diseño. <input type="checkbox"/> Estar en posesión del título de Bachiller o equivalente a efectos académicos, o de alguna de las titulaciones establecidas en la disposición adicional duodécima del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre. <input type="checkbox"/> Certificación de haber superado la parte general de la prueba de acceso a los ciclos formativos de grado superior de Formación Profesional o la prueba de madurez de acceso al grado superior de las Enseñanzas deportivas. <input type="checkbox"/> Certificación de haber superado la parte general de la prueba de acceso al ciclo de grado superior de las Enseñanzas profesionales de Artes Plásticas y Diseño. <input type="checkbox"/> Acreditación del mérito deportivo sustitutivo de la prueba específica de acceso. <input type="checkbox"/> Título de Técnico Deportivo (en caso de acceso al Grado Superior de Enseñanzas Deportivas). <input type="checkbox"/> Aporta informe sobre el grado de discapacidad.

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE
<input type="checkbox"/> La persona firmante de la solicitud presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad y obtener los datos de la Hoja de Servicios, a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad y otras Administraciones Públicas y sus organismos dependientes. <input type="checkbox"/> NO CONSIENTO y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

El/la abajo firmante, SOLICITA ser inscrito/a en la prueba específica de Grado _____ de las Enseñanzas Deportivas de régimen especial en la especialidad deportiva de _____.

En _____ a _____ de _____ de _____

Fdo.: _____

Sr/Sra. Director/a del Centro: _____

ANEXO IV

CONTENIDOS DE LA PRUEBA DE ACCESO AL CICLO DE ENSEÑANZA DEPORTIVA DE GRADO MEDIO

ÁMBITO DE COMUNICACIÓN

1. LEER, COMPRENDER Y ESCRIBIR.

Contenidos

- Comprensión de textos propios de la vida cotidiana y de las relaciones sociales.
- Comprensión de textos de los medios de comunicación, como noticias, reportajes, entrevistas y opiniones, reconociendo las diferencias entre información y opinión, principalmente en textos periodísticos.
- Comprensión de textos del ámbito académico y laboral, atendiendo especialmente a los de carácter expositivo, argumentativo, narrativo, descriptivo y a las instrucciones para realizar tareas.
- Composición de textos propios de la vida cotidiana y de las relaciones sociales en ámbitos próximos a la experiencia, como cartas, notas, solicitudes o reclamaciones.
- Composición de textos propios de los medios de comunicación, como noticias, entrevistas o cartas al director.
- Composición de textos propios del ámbito académico, especialmente esquemas, resúmenes, exposiciones sencillas e informes sobre tareas y proyectos.
- La composición escrita como forma de comunicar experiencias, ideas, opiniones y conocimientos propios.
- La importancia de la presentación de los textos escritos, con respeto a las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas.

Criterios de evaluación

- Reconocer, junto al propósito y la idea general, ideas, hechos o datos relevantes en textos escritos de los ámbitos cotidiano, académico y laboral; captar la idea global y la relevancia de las informaciones leídas y plasmarlo todo en forma de esquema o resumen.
- Comprender y expresar el propósito en textos escritos procedentes de los medios de comunicación, identificando el tema general y temas secundarios y distinguir cómo se organiza la información.
- Clasificar los textos escritos procedentes de los medios de comunicación dentro de los principales géneros de información y opinión.
- Narrar, exponer, explicar, argumentar, resumir y comentar, usando el registro adecuado, organizando las ideas con claridad, enlazando los enunciados en secuencias lineales cohesionadas, respetando las normas gramaticales y ortográficas y valorando la importancia de planificar y revisar el texto.
- Redactar textos donde se expresen las ideas propias y se argumente la opinión personal sobre temas de actualidad.
- Construir textos escritos que respeten las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas del español.

2. CONOCIMIENTO DE LA LENGUA.

Contenidos

- La diversidad lingüística de España, la modalidad lingüística andaluza, y la situación actual del español en el mundo.
- Diferencias relevantes entre los usos coloquiales y formales, especialmente los propios del ámbito académico y laboral, tomando conciencia de las situaciones comunicativas en que resultan adecuados.
- Modalidades de la oración como formas de expresar las intenciones de los hablantes.
- Diferentes categorías gramaticales y mecanismos de formación de palabras (composición y derivación).
- Uso de las formas verbales y de los conectores.
- Conceptos básicos de Semántica (significado denotativo y connotativo; sinonimia y antonimia y campos semánticos) y su aplicación.
- Normas ortográficas; valor social y necesidad de ceñirse a la norma lingüística en los escritos.

Criterios de evaluación

- Describir la realidad plurilingüe de España en la actualidad y comentar la situación del español en el mundo, aportando datos y opiniones propias.
- Describir las principales características fonéticas, morfosintácticas y lexicosemánticas de la modalidad lingüística andaluza y ejemplificarlas.
- Identificar el registro de un texto dado y redactar textos coloquiales y formales.
- Interpretar la intención de los mensajes a partir de las modalidades oracionales utilizadas y ejemplificar con textos propios dichas modalidades.
- Reconocer palabras derivadas y compuestas y clasificarlas según su categoría gramatical.
- Utilizar las formas verbales y los conectores para producir textos cohesionados.
- Definir adecuadamente palabras, expresiones y locuciones, de acuerdo con el contexto, y justificar su uso en el texto.
- Distinguir entre significado denotativo y connotativo.
- Aportar sinónimos y antónimos de palabras, expresiones o locuciones y explicar y aplicar el concepto de campo semántico.
- Respetar las normas ortográficas en los escritos propios y aplicarlas en textos ajenos.

ANEXO IV (continuación)

CONTENIDOS DE LA PRUEBA DE ACCESO AL CICLO DE ENSEÑANZA DEPORTIVA DE GRADO MEDIO

ÁMBITO SOCIAL

1. EL ANÁLISIS GEOGRÁFICO: Las relaciones con el medio natural.

Contenidos

- El planeta Tierra: rasgos físicos básicos (el relieve, océanos, mares y aguas continentales, y la dinámica atmosférica). El espacio geográfico de nuestro ámbito cultural: Europa, España y Andalucía.
- La diversidad de los ecosistemas terrestres. Paisajes naturales en España y Andalucía. La explotación de los recursos naturales.
- Características básicas de la población española: crecimiento natural y movimientos migratorios.
- El espacio donde vivimos: el hábitat urbano y rural. Funciones de la ciudad en la sociedad actual y rasgos básicos del poblamiento rural.
- Los sectores productivos en nuestro ámbito socio-cultural: rasgos fundamentales y característicos de una sociedad de servicios.

Criterios de evaluación

- Localizar y situar sobre un planisferio los principales elementos físicos que caracterizan el Planeta, con especial referencia al ámbito europeo, español y andaluz.
- Localizar y situar sobre un planisferio los ecosistemas terrestres, y reconocer los rasgos básicos de los paisajes naturales de España.
- Reconocer la diversidad de recursos naturales y su explotación.
- Identificar las características básicas de la población española, sus movimientos y su relación con otros ámbitos.
- Identificar los rasgos básicos que diferencian el hábitat urbano y el hábitat rural, así como reconocer las diversas funciones urbanas.
- Diferenciar los distintos sectores productivos de España y Andalucía y describir sus rasgos fundamentales en el mundo actual.
- Utilizar de manera adecuada el vocabulario específico y las técnicas de trabajo intelectual que caracterizan el análisis geográfico.

2. EL ANÁLISIS HISTÓRICO: Las raíces de nuestra sociedad.

Contenidos

- Las raíces lejanas de nuestro mundo actual: las aportaciones del mundo antiguo y las culturas medievales a la sociedad española.
- La ampliación del mundo conocido y la construcción del mundo moderno: la expansión española en América. El papel destacado de Andalucía.
- La crisis del Antiguo Régimen y la aparición de la sociedad contemporánea: bases ideológicas y

transformaciones económicas que explican la construcción de la sociedad actual.

- Los grandes conflictos del siglo XX: la lenta y desigual evolución hacia una sociedad democrática y más justa.

Criterios de evaluación

- Situar temporalmente sobre un eje cronológico los hechos más relevantes de la Historia de España desde la Prehistoria al final de la Edad Media, reconociendo la importancia de las aportaciones de las diferentes civilizaciones y culturas al desarrollo de nuestra Historia.
- Describir los factores fundamentales que explican los descubrimientos geográficos y sus consecuencias para Europa y América, con especial referencia a Andalucía.
- Situar en el tiempo y en el espacio los hechos más relevantes que marcan el tránsito a la sociedad contemporánea, identificando los avances de todo tipo que se producen en nuestro contexto en los siglos XVIII y XIX, así como los conflictos sociales que ocasionan.
- Situar en el tiempo y en el espacio los grandes conflictos que caracterizan el S. XX, con especial referencia a España, identificando los elementos básicos que caracterizan el nuevo orden internacional.
- Utilizar de manera adecuada el vocabulario específico y las técnicas de trabajo intelectual que caracterizan el análisis histórico.

3. LA CONCIENCIA CIUDADANA: Somos Sociedad.

Contenidos

- Las relaciones humanas: el hombre como ser social. Conflictos sociales y participación ciudadana en la resolución de los mismos. Deberes y Derechos Humanos en la sociedad global.
- Características básicas de la organización política del Estado de Derecho: la participación en la Unión Europea, la Constitución española y el Estado de las Autonomías.
- La construcción de un mundo más justo: desarrollo y subdesarrollo en la sociedad actual.

Criterios de evaluación

- Reconocer los principios básicos de la Declaración Universal de Derechos Humanos y su situación en el mundo de hoy, identificando los principales conflictos de la sociedad actual.
- Localizar y situar sobre un mapa la organización autonómica del estado español, e identificar los rasgos fundamentales de su ordenamiento constitucional, con referencias a su integración en Europa y a la Comunidad Autónoma Andaluza.
- Identificar las situaciones de subdesarrollo que se producen en el planeta, situando y localizándolas sobre un planisferio, al tiempo que se establecen las diferencias con las sociedades desarrolladas y se interpretan las consecuencias éticas que de ello se derivan.
- Comprender textos procedentes de diversas fuentes, integrando la información y produciendo mensajes que muestren opiniones argumentadas y actitudes solidarias y tolerantes.

4. LA PERCEPCIÓN ARTÍSTICA: Creación y sensibilidad.

Contenidos

- La expresión artística como rasgo característico de las diferentes culturas y civilizaciones: su evolución y desarrollo hasta el mundo actual. Rasgos generales de la cultura contemporánea.
- Elementos fundamentales del Patrimonio Cultural de Andalucía: diversidad y riqueza.

Criterios de evaluación

- Reconocer los rasgos generales de la evolución de la creación artística en nuestro ámbito cultural, con especial referencia a España, localizándolos espacial y temporalmente.
- Identificar los elementos fundamentales del Patrimonio cultural andaluz, y localizar espacialmente sus Bienes Culturales más significativos.
- Utilizar de manera adecuada los recursos y técnicas de interpretación de la obra artística que caracterizan al análisis estético.

ANEXO IV (continuación)**CONTENIDOS DE LA PRUEBA DE ACCESO AL CICLO DE ENSEÑANZA DEPORTIVA DE GRADO MEDIO****ÁMBITO CIENTÍFICO-TECNOLÓGICO****1. MATEMÁTICAS.****Contenidos**

- Operaciones básicas con números naturales, enteros, decimales y fracciones (suma, resta, multiplicación y división), y operaciones combinadas de las anteriores.
- Lenguaje algebraico. Ecuaciones de primer grado con una incógnita.
- Magnitudes directas e inversamente proporcionales. Porcentajes. El euro.
- Magnitudes y medidas. Sistema Internacional. Unidades de longitud, capacidad, masa, superficie, volumen y tiempo. Escalas.
- Triángulos: clasificación. Cuadriláteros: clasificación. Perímetro y área. Longitud de la circunferencia. Área del círculo.
- Áreas y volúmenes del ortoedro, cubo, prisma, pirámide, cilindro, cono y esfera.
- Tablas, recuento y frecuencias. Representaciones gráficas. Medidas de centralización y de dispersión.
- Experiencias aleatorias. Probabilidad. Ley de Laplace.

Criterios de evaluación

- Identificar y utilizar los números enteros, fracciones y decimales para codificar, recibir y producir información en situaciones posibles.
- Expresar situaciones de la vida real en lenguaje algebraico.
- Plantear y resolver situaciones reales sencillas mediante ecuaciones de primer grado con una incógnita.
- Distinguir si dos magnitudes son o no directamente proporcionales para resolver distintos problemas de la vida real.
- Realizar de manera correcta los cambios de unidades en medidas de longitud, masa, capacidad, superficie y volumen o convertir diferentes unidades.
- Interpretar, representar y resolver situaciones que impliquen el cálculo de perímetros, áreas y volúmenes de figuras geométricas sencillas.
- Obtener conclusiones a partir de diagramas, tablas y gráficas que recojan datos de situaciones del mundo real.
- Obtener e interpretar una tabla de frecuencia eligiendo la representación más adecuada a la situación problemática objeto de trabajo, así como las medidas de centralización y dispersión, valorando su representatividad y utilizando la calculadora con sentido numérico.
- Asignar probabilidades en situaciones equiprobables utilizando la Ley de Laplace y los diagramas de árbol.

2. CIENCIAS DE LA NATURALEZA.

Contenidos

- La materia viva. La célula y los niveles de organización de los seres vivos. El cuerpo humano: las funciones vitales, locomoción, coordinación, nutrición y reproducción.
- El Universo: Las estrellas. Las galaxias. El Sistema Solar. La Tierra: estructura interior y atmósfera. Los movimientos de la Tierra. La Luna. Eclipses y mareas.
- La materia: Los estados de la materia. Sustancias puras y mezclas. La composición de la materia: átomos y moléculas. El agua: propiedades e importancia para la vida.
- Concepto de energía. Fuentes de energía renovable y no renovable. Consecuencias medioambientales de sus aplicaciones.

Criterios de evaluación

- Identificar los órganos y aparatos humanos implicados en las funciones vitales, y establecer relaciones entre éstas y hábitos de higiene y salud.
- Reconocer la organización del Sistema Solar y las consecuencias de los movimientos de la Tierra y la Luna.
- Describir las características de los estados sólido, líquido y gaseoso en distintas aplicaciones.
- Identificar y clasificar las principales fuentes de energía.
- Describir el impacto que sobre el medio produce la actividad científica y tecnológica, así como los beneficios de esta actividad frente a los costes ambientales, la necesidad de ahorro energético y tratamiento de los residuos.

3. TECNOLOGÍA.

Contenidos

- Materiales textiles, metálicos, maderas, cerámicos, pétreos, de construcción y plásticos. Propiedades características y mecánicas. Valoración de sus repercusiones ambientales
- Los circuitos eléctricos. La corriente eléctrica y la tensión eléctrica. Ley de Ohm. Imanes y magnetismo.
- Hardware y software. Componentes básicos de un ordenador. Carcasa, placa base, microprocesador, disco duro, memoria RAM, tarjetas de expansión y periféricos.
- Mecanismos. Máquinas simples: palanca, polea, plano inclinado, tornillo y cuña. Funcionamiento de mecanismos de transmisión y transformación de movimientos.

Criterios de evaluación

- Distinguir los materiales más utilizados en el entorno más cercano e identificar sus propiedades más características.
- Indicar las diferentes magnitudes eléctricas y los componentes básicos de un circuito eléctrico.
- Aplicar las leyes de Ohm y Joule para resolver ejercicios numéricos de circuitos sencillos.
- Identificar los componentes fundamentales del ordenador y sus periféricos, explicando su misión en el conjunto.
- Identificar en máquinas complejas los mecanismos simples de transformación y transmisión de movimientos que las componen.

ANEXO V

EXENCIONES POR MATERIAS SUPERADAS DE CUARTO CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA

(Ley 1/1990, BOE de 4 de octubre, y Ley Orgánica 2/2006, BOE de 4 de mayo)

4º Curso de Educación Secundaria Obligatoria, materias superadas	Ámbito de la prueba de acceso
Lengua castellana y literatura.	Comunicación
Ciencias sociales, geografía e historia y al menos una de las dos materias siguientes: Educación plástica y visual o Música.	Social
Matemáticas y al menos una de las cuatro materias siguientes: Biología y geología, Física y química, Informática o Tecnología.	Científico tecnológico

EXENCIONES POR MATERIAS SUPERADAS DE SEGUNDO CURSO DE B.U.P. (Ley 14/1970, BOE de 6 de Agosto)

2º curso de B.U.P.	Ámbito de la prueba de acceso
Lengua castellana y literatura y Lengua extranjera.	Comunicación
Geografía humana y económica y Enseñanza y actividades técnico profesionales (E.A.T.P.)	Social
Matemáticas y Física y química.	Científico tecnológico

ANEXO VI

CONTENIDOS DE LA PARTE COMÚN DE LA PRUEBA DE ACCESO AL CICLO DE ENSEÑANZA DEPORTIVA DE GRADO SUPERIOR

EJERCICIO DE LENGUA ESPAÑOLA

1. LA VARIEDAD DE LOS DISCURSOS.

Contenidos

- El texto: concepto, características y estructura.
- Los factores del proceso comunicativo en relación con la variedad del discurso. La intención comunicativa.
- Los textos procedentes de los medios de comunicación y su relación con las realidades del mundo contemporáneo.
- Las formas del discurso: textos descriptivos, narrativos, expositivos, argumentativos, dialogados y prescriptivos.
- Géneros textuales:
 - Los textos literarios: textos poéticos, dramáticos, narrativos y ensayísticos.
 - Los textos periodísticos de información y de opinión.
 - Los textos científicos, humanísticos y técnicos de carácter divulgativo.
 - Los textos administrativos: cartas, solicitudes, instancias, reclamaciones, currículos...

Criterios de evaluación

- Producir textos escritos de distinto tipo dotados de coherencia y corrección, con la organización y la expresión apropiadas a la situación comunicativa, al fin y al género propuestos.
- Analizar la estructura de un texto según la organización de los contenidos (ideas principales y secundarias), el género, las formas del discurso y las marcas formales derivadas de las propiedades textuales (coherencia, cohesión, adecuación).
- Conocer e identificar, en diferentes clases de textos, los elementos del proceso comunicativo. Interpretar la intención comunicativa de un mensaje.
- Identificar y reconocer las principales características y géneros de los medios de comunicación de masas y mostrar una actitud crítica ante las informaciones y opiniones transmitidas por estos medios.
- Clasificar textos según las formas del discurso utilizadas y el género textual, justificando la respuesta con argumentos razonados y ejemplos.
- Elaborar textos escritos adecuados y correctos propios de situaciones comunicativas referentes al mundo laboral:

currículos, cartas comerciales, reclamaciones, presentaciones de proyectos, etc.

- Interpretar el hecho literario como un fenómeno comunicativo y estético, comentando en un texto de este tipo el tema, elementos del proceso comunicativo, propósito, estructura y género al que pertenece.

2. EL CONOCIMIENTO DE LA LENGUA.

Contenidos

- Las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas de la lengua escrita y su valor social.
- Las relaciones léxicas como formas de creación de las palabras: derivación y composición.
- Las relaciones semánticas entre las palabras. El uso denotativo y el uso connotativo. Conceptos semánticos: sinonimia, antonimia, campo semántico.
- Las formas y las funciones gramaticales y su relación con la cohesión textual.
- La diversidad lingüística:
 - Lengua oral y lengua escrita
 - Registro coloquial y registro formal
 - La norma: lenguaje culto y lenguaje vulgar
 - Las variedades geográficas. La pluralidad lingüística de España. La modalidad lingüística andaluza.

Criterios de evaluación

- Construir textos escritos que respeten las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas del español.
- Reconocer palabras derivadas y compuestas.
- Definir adecuadamente las palabras, de acuerdo con el contexto, y justificar su uso en el texto.
- Distinguir entre significado denotativo y connotativo.
- Aportar sinónimos y antónimos de palabras, expresiones o locuciones y ejemplificar la noción de campo semántico.
- Utilizar adecuadamente las formas verbales, conectores y marcadores para producir textos cohesionados.
- Enumerar las diferencias básicas entre lengua oral y escrita.
- Identificar el registro de un texto dado atendiendo a los rasgos determinados por la situación de producción del mismo. Redactar textos coloquiales y formales.
- Definir el concepto de norma lingüística e identificar ejemplos de vulgarismos.
- Enumerar las principales características fonéticas, morfosintácticas y lexicosemánticas de la modalidad

lingüística andaluza y reconocerlas en un texto.

- Reconocer y caracterizar la realidad plurilingüe de España.

3. TÉCNICAS DE TRABAJO.

Contenidos

- El resumen.
- La elaboración de esquemas, guiones y fichas.
- Técnicas de análisis y comentario crítico de textos.

Criterios de evaluación

- Identificar el tema, el sentido y las ideas principales de un texto y realizar a partir de esta información resúmenes y esquemas.
- Elaborar guiones de exposiciones propias del mundo laboral.
- Redactar comentarios y análisis críticos de textos de distinta naturaleza (aunque fundamentalmente divulgativos, periodísticos y literarios) en los que se haga una exposición clara y ordenada de la interpretación y de la valoración personal del texto.

ANEXO VI (continuación)

CONTENIDOS DE LA PARTE COMÚN DE LA PRUEBA DE ACCESO AL CICLO DE ENSEÑANZA DEPORTIVA DE GRADO SUPERIOR

EJERCICIO DE MATEMÁTICAS

1. ARITMÉTICA Y ÁLGEBRA.

Contenidos

- Números reales. La recta real. Intervalos y distancias. Notación científica. Aproximación y error. Valor absoluto. Uso de la calculadora científica.

- Potencias. Notación científica.
- Ecuaciones de primer y segundo grado. Interpretación geométrica.
- Sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas. Resolución algebraica y gráfica.
- Inecuaciones de primer grado con una incógnita.

Criterios de evaluación

- Representar en la recta real intervalos, semirrectas, y expresiones algebraicas usando el valor absoluto.
- Realizar cálculos y resolver problemas de la vida real mediante las potencias y la notación científica.
- Resolver operaciones con números reales usando la calculadora científica.
- Plantear y resolver problemas que precisen de ecuaciones de primer grado, de segundo grado, de sistemas de ecuaciones lineales con dos incógnitas o de inecuaciones, comprobando la validez de la solución o soluciones.

2. GEOMETRÍA.

Contenidos

- Figuras planas y cuerpos elementales. Áreas y volúmenes. Escalas.
- Ángulos. Sistema sexagesimal de medidas de ángulos. El radián.
- Razones trigonométricas: seno, coseno y tangente. Relaciones entre las razones trigonométricas.
- Triángulos rectángulos.

Criterios de evaluación

- Identificar los elementos y propiedades de figuras planas y cuerpos.
- Estimar el área de figuras planas y volúmenes de cuerpos en problemas de la vida cotidiana.

- Interpretar representaciones geométricas planas usando escalas.
- Operar con medidas de ángulos que estén expresados tanto en grados sexagesimales como en radianes.
- Calcular las razones trigonométricas de los ángulos agudos de un triángulo rectángulo.
- Obtener las razones trigonométricas de un ángulo del cual se conoce una cualquiera de ellas.
- Resolver problemas en un contexto real, utilizando las relaciones y razones trigonométricas.

3. FUNCIONES.

Contenidos

- Concepto de función. Diferentes expresiones de una función. Dominio y recorrido. Gráfica.
- Representación gráfica de las funciones elementales: constantes, lineales, cuadráticas y proporcionalidad inversa.
- Estudio gráfico de funciones: monotonía, extremos, periodicidad, simetrías y continuidad.

Criterios de evaluación

- Identificar funciones elementales que puedan venir dadas a través de enunciados, tablas o expresiones algebraicas.
- Representar gráficamente funciones elementales para analizar sus propiedades características.
- Expresar en forma de función situaciones reales, extrayendo conclusiones a partir del análisis de sus propiedades.
- Describir las propiedades fundamentales de una función (dominio, simetría, acotación, crecimiento) a través de su representación gráfica.

4. ESTADÍSTICA DESCRIPTIVA Y PROBABILIDAD.

Contenidos

- Idea intuitiva de probabilidad. Experimentos aleatorios. Regla de Laplace.
- Variables estadísticas discretas y continuas. Recuento y presentación de datos. Tablas de frecuencias, histogramas, polígono de frecuencias, gráficos de barras y sectores.
- Parámetros estadísticos: moda, media, mediana, recorrido, varianza y desviación típica.

Criterios de evaluación

- Asignar probabilidades aplicando la Regla de Laplace a situaciones reales.

- Elaborar tablas de frecuencias y representaciones gráficas de un conjunto de datos agrupados o no agrupados.
- Calcular e interpretar los parámetros de centralización.
- Calcular e interpretar los parámetros de dispersión.

ANEXO VI (continuación)

CONTENIDOS DE LA PARTE COMÚN DE LA PRUEBA DE ACCESO AL CICLO DE ENSEÑANZA DEPORTIVA DE GRADO SUPERIOR

EJERCICIO DE LENGUA EXTRANJERA (INGLÉS O FRANCÉS)

1. TEXTOS.

Contenidos

- Interpretación de textos escritos extraídos de los medios de comunicación sobre temas de actualidad o de la vida cotidiana: información global e informaciones específicas.
- Producción de textos propios con una estructura lógica, cohesionados y coherentes.
- Recursos gramaticales (estructura de la oración, tiempos verbales simples y compuestos, adverbios, conjunciones, oraciones subordinadas, etc.) necesarios para la interpretación y la producción de textos con las siguientes funciones:
 - Describir personas, gustos, intereses, recuerdos y experiencias, objetos y lugares.
 - Expresar planes, intención, voluntad o decisión de hacer algo, necesidad, obligación y ausencia de obligación, prohibición, capacidad, posibilidad, suposición, consecuencia, acuerdo y desacuerdo, quejas, deseos, sentimientos, opiniones y consejos.
 - Formular hipótesis, condiciones, argumentos y comparaciones, preguntas e instrucciones.
 - Narrar hechos pasados, presentes y futuros.
- Vocabulario necesario para la interpretación y la producción de mensajes sobre los siguientes temas:
 - Información personal, aspecto físico, partes del cuerpo, carácter, familia, amigos, intereses...
 - Actividad cotidiana y temas de actualidad (experiencias personales, aficiones, ocio, lugares, salud, alimentación, medioambiente).
 - Viajes y medios de transporte: vacaciones, hoteles, idiomas ...
 - Profesiones y ocupaciones. El desempleo.
 - Los estudios y el sistema escolar.

Criterios de evaluación

- Extraer las informaciones globales y específicas de textos escritos de diferentes tipos relacionados con la realidad cotidiana o referidos a la actualidad, extraídos de revistas, periódicos, etc.
- Redactar textos que demanden una planificación y una elaboración reflexiva de contenidos cuidando la

corrección lingüística, la cohesión y la coherencia y utilizando un vocabulario variado.

- Utilizar las estructuras gramaticales y funciones principales adecuadas al tipo de texto requerido.
- Utilizar expresiones y vocabulario adecuado.
- Usar conectores básicos en la redacción para darle cohesión y coherencia al texto.
- Emplear con corrección los verbos en los tiempos y personas adecuadas, cuidando la concordancia y la secuencia temporal.
- Hacer los cambios pertinentes en la frase para pasar de singular a plural, de forma afirmativa a negativa o interrogativa, de presente a pasado o futuro.
- Encontrar en el texto sinónimos y antónimos, identificar campos semánticos, ayudándose de la deducción por su parecido a la lengua materna o a otra lengua extranjera, por su categoría gramatical, por el contexto, por su formación u origen, etc.

2. CULTURA Y SOCIEDAD.

Contenidos

- Identificación e interpretación de los elementos sociales y culturales más significativos de los países de lengua inglesa / francesa.
- Comparación de sociedades y culturas: similitudes y diferencias significativas entre costumbres y comportamientos, actitudes, valores o creencias entre hablantes de la lengua extranjera y de la propia.
- Reconocimiento de la lengua extranjera para profundizar en conocimientos que resulten de interés a lo largo de la vida personal y profesional.

Criterios de evaluación

- Comprender e interpretar, en los textos seleccionados, informaciones que sean propias de la civilización de los países de lengua inglesa/francesa.
- Analizar, a través de documentos, aspectos geográficos, históricos, artísticos, literarios y sociales relevantes de los países de lengua inglesa/francesa.
- Contrastar esas manifestaciones socioculturales con las correspondientes de la cultura propia.

ANEXO VII

EXENCIONES POR MATERIAS DE BACHILLERATO SUPERADAS

PARTE DE LA PRUEBA	EJERCICIOS DE LA OPCIÓN	MATERIAS DEL BACHILLERATO LOE Ley Orgánica 2/2006, BOE de 4 de mayo	MATERIAS DEL BACHILLERATO LOGSE Ley 1/1990, BOE de 4 de octubre	ASIGNATURAS DEL BUP Y COU Ley 14/1970, BOE de 6 de Agosto
COMÚN	Matemáticas	Matemáticas I o Matemáticas aplicadas a las CCSS I	Matemáticas I o Matemáticas aplicadas a las CCSS I	Matemáticas (3º BUP)
	Lengua	Lengua castellana y literatura II	Lengua castellana y literatura II	Lengua española (COU)
	Lengua extranjera	Lengua extranjera II	Lengua extranjera II	Lengua extranjera (COU)

ANEXO VIII

ACTA DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE ACCESO AL CICLO DE ENSEÑANZA DEPORTIVA DE GRADO MEDIO

CENTRO _____ CÓDIGO _____ LOCALIDAD _____ PROVINCIA _____

Nº de Orden	Apellidos, nombre	Ámbito Comunicación	Ámbito Social	Ámbito Científico Tecnológico	Calificación Global



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

La presente Acta comprende _____ alumnos y alumnas, comenzando por _____ y finalizando por _____

En _____, a _____ de _____ de _____

Vº Bº
EL/LA PRESIDENTE/A.

EL/LA SECRETARIO/A.

Sello del Centro

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Vocales de la comisión:

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Fdo.: _____

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

La presente Acta comprende _____ alumnos y alumnas, comenzando por _____ y finalizando por _____

En _____, a _____ de _____ de _____

Vº Bº
EL/LA PRESIDENTE/A.

EL/LA SECRETARIO/A.

Sello del Centro

Fdo.: _____

Fdo.: _____

Vocales de la comisión:

Fdo: _____

Fdo: _____

Fdo: _____

Fdo: _____

Fdo: _____

ANEXO X

CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE MADUREZ AL CICLO DE ENSEÑANZA DEPORTIVA DE GRADO MEDIO.

D./Dña.: _____, Secretario/a del Instituto de Educación Secundaria _____ de la localidad de _____ provincia de _____.

CERTIFICA:

Que D./Dña. _____, con DNI _____, ha realizado la prueba de acceso al ciclo de enseñanza deportiva de grado medio, habiendo obtenido las siguientes calificaciones:

Ámbito de Comunicación	Ámbito Social	Ámbito Científico Tecnológico	Calificación Final

Según consta en el acta de calificación de las pruebas de acceso al ciclo de enseñanza deportiva de grado medio, celebrada el día ___ de _____ de _____.

En _____, a ___ de _____ de _____.

Vº Bº
EL/LA DIRECTOR/A,

EL/LA SECRETARIO/A,

Sello del Centro

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO XI

CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN DE LA PRUEBA DE MADUREZ AL CICLO DE ENSEÑANZA DEPORTIVA DE GRADO SUPERIOR.

D./Dña.: _____, Secretario/a del Instituto de Educación Secundaria _____ de la localidad de _____ provincia de _____.

CERTIFICA:

Que D./Dña. _____, con DNI _____, ha realizado la prueba de acceso al ciclo de enseñanza deportiva de grado superior, habiendo obtenido las siguientes calificaciones:

1ª Prueba	2ª Prueba	3ª Prueba	Nota Media Técnico Deportivo	Calificación Global

Según consta en el acta de calificación de las pruebas de acceso al ciclo de enseñanza deportiva de grado superior, celebrada el día ___ de _____ de ___.

En _____, a ___ de _____ de ___

Vº Bº

EL/LA DIRECTOR/A,

EL/LA SECRETARIO/A,

Sello del Centro

Fdo.: _____

Fdo.: _____

ANEXO XII

CERTIFICADO ACREDITATIVO DE SUPERACIÓN DE LA PRUEBA ESPECÍFICA DE ACCESO A LOS CICLOS DE ENSEÑANZAS DEPORTIVAS.

D./Dña.: _____, Secretario/a de la Comisión Evaluadora de la Prueba Específica de Acceso al Grado _____ de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, en la modalidad deportiva de _____.

CERTIFICA:

Que D./Dña. _____, con DNI _____, ha superado la prueba específica de acceso al Grado _____ de las Enseñanzas Deportivas de Régimen Especial, convocada por Resolución _____, obteniendo la calificación de _____.

APTO

Según consta en el acta de calificación de dichas pruebas específicas de acceso, celebradas el día ____ de _____ de ____.

En _____, a ____ de _____ de ____.

Vº Bº

EL/LA PRESIDENTE/A,

EL/LA SECRETARIO/A,

Sello del Centro

Fdo.: _____

Fdo.: _____